

Asunción, 20 de junio de 2024

**Dictamen de Precio Referencial UOC N° 05/2024**

**Ref.: Procedimiento de Obtención del Precio Referencial del llamado de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 04/2024 para el "Adquisición de Alimentos para Animales", ID N° 451.049.-**

Visto que, la **Dirección de Salud Animal**, ha realizado la **Nota DNDSyBA/DSA N° 13/2024** de fecha 03 de junio del 2024, por medio del cual remite las especificaciones técnicas y solicita el inicio del proceso licitatorio para la "Adquisición de Alimentos para Animales".

Que, el **Artículo 42 de la Ley N° 7021/22** "De Suministro Contrataciones Públicas" dispone que las Instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Que, conforme al **Artículo 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23** se dispone que la comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: **g) Dictamen de precio referencial y antecedente de Estimación de Costos.**

Que, la **Resolución DNCP N° 454/2024** "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley 7021/22", en su **Artículo 2º: Publicación de Precios de Referencia y sus Antecedentes** establece "Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que los componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia", y en su **Artículo 6º: Guía para la elaboración de precios referenciales** "Apruébese la "Guía para la elaboración de precios de referencia" anexo a la presente resolución, la cual podrá ser modificada y actualizada y estará disponible en el SICP".

Que, la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referencia se enmarca a lo establecido en el **Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024 Método para la elaboración de precios referenciales**. "Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1) Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que

## UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneos. 2) Los precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, pagina web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado. 3) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas 4) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como Fax, Correo Electrónico, Nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Que, la metodología utilizada para el cálculo de los Precios de Referencia ha sido resultado del Promedio de Precios obtenidos de la combinación de presupuestos solicitados y remitido por potencial oferente, precios históricos de llamados adjudicados y publicados en el portal web de la DNCP y de los precios obtenidos a través de páginas web.

Por lo tanto, a fin de atender lo solicitado por la Dirección de Salud Animal se da inicio al llamado de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 04/2024 para la "Adquisición de Alimentos para Animales", ID N° 451.049.-

### PRECIOS REFERENCIALES

El precio referencial del total resulta del promedio obtenido del presupuesto proporcionado por la firma Distribuidora Gladis y de los montos adjudicados correspondiente a la licitación con ID N° 426.937 y de los precios obtenidos a través de páginas web los cual se adjuntan impresiones de pantalla.

Los cálculos realizados para la obtención de la estimación de los precios se observan en la planilla adjunta con los detalles pormenorizado como así también todas las documentaciones y/o evidencias mencionadas en el párrafo anterior.

En base a lo expuesto precedentemente y en virtud al **Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 454/2024**, esta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología establecida para la fijación de precios referenciales.

Es mi dictamen.



*Cristian Báez*  
Sr. Cristian Báez

Unidad Operativa de Contratación

Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024  
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES", ID N° 451.049

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Precio Unitario DISTRIBUIDORA GLADIS	Precio Unitario ID N° 426.937	Precio Unitario extraído de Páginas Web	Promedio
1	10121801-001	Balanceado para caninos (Cachorros)	455.000	326.000	359.000	380.000
2	10121801-001	Balanceado para caninos (Adultos)	520.000	390.000	332.200	414.067
3	10121804-9999	Balanceado para felinos (Cachorros)	465.000	224.000	284.200	324.400
4	10121804-9999	Balanceado para felinos (Adultos)	515.000	382.000	430.300	442.433
5	10121802-9998	Paté para caninos	31.000	25.300	21.250	25.850
6	10121802-9999	Paté para felinos	31.000	25.300	20.500	25.600
<b>Precio Total</b>			<b>2.017.000</b>	<b>1.372.600</b>	<b>1.447.450</b>	<b>1.612.350</b>

  
Sr. Cristian Baez  
Jefe de Departamento  
Unidad Operativa de Contratación  
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal



Bienestar AnimalUOC <bienestaranimaluoc@gmail.com>

---

## PRESUPUESTO

1 mensaje

---

**Gladis Norman Diana Pizurno Rodriguez** <gladispizurno989@gmail.com>  
Para: Bienestar AnimalUOC <bienestaranimaluoc@gmail.com>

20 de junio de 2024, 7:01

Buenos días,

Adjunto lo solicitado

Atte

Gladis Pizurno

---

 **PRESUPUESTO DG - BIENESTAR ANIMAL.pdf**  
170K



**Cristian Báez**  
Jefe de Departamento Interino  
Unidad Operativa de Contrataciones  
DNDSyBA

Fecha: 20/06/2024

**PRESUPUESTO**

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERISTICAS TECNICAS	PRESENTACION DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO
1	Balaceado para caninos (Cachorros)	Unidad	Proteína Cruda (mín.): 26%; Grasa Cruda (mín.): 10%; Extracto Etéreo (mín) 14%; Fibra Cruda (mín.): 3.5%; Humedad (máx.):12%; Cenizas (máx.): 8.5%; Calcio (mín.- máx.): 1% - 1.6%; Fósforo (mín.- máx.): 0.9% - 1.3%. EPA+DHA (mín) 0,033%; Potasio (mín) 0,7%; Carnitina (mín) 40 mg/kg; Saponina 4,8 mg/kg; Cobre (complejo orgánico) (mín) 3 mg/kg; Selenio (complejo orgánico) (mín) 0,12 mg/kg; Zinc (complejo orgánico) 400 mg/kg.	Bolsa de 15 kilos como mínimo.	455.000
7	Balaceado para caninos (Adultos)	Unidad	Contenido mínimo: Proteína Bruta 21%; Grasas 10; %, Fibra Bruta 3 %; Humedad 8%; Calcio 1 a 2%; Fósforo 0,8 a 1,3%; Extracto Etéreo 10%; Minerales Totales 9%; Valor energético 3600kcal/Kg.	Bolsa de 15 kilos como mínimo.	520.000
3	Balaceado para felinos (Cachorros)	Unidad	Humedad (máx) 100g/kg (10%); Proteína Cruda (mín) 310g/kg (31%); Grasa (mín) 120g/kg (12%); Fibra (máx) 30g/kg (3%); Cenizas (máx) 80g/kg (8%); Calcio (mín) 10g/kg (1%); Calcio (máx) 16g/kg (1.6%); Fósforo (mín) 8000mg/kg (0.8%); Omega 3 (mín) 4000mg/kg (0.4%); Omega 6 (mín) 20g/kg (2%); Sodio (mín) 2000mg/kg (0.2%); Potasio (mín) 6000mg/kg (0.6%); Taurina (mín) 1500mg/kg.	Bolsa de 15 kilos como mínimo.	465.000
4	Balaceado para felinos (Adultos)	Unidad	Contenido mínimo: proteína Bruta 24%; Grasa 8%; Fibra 3,5%; Humedad 10%; Calcio 0,8/ 1,8%; Fósforo 0,8/1,5%; Taurina 1000mg/kg. Energía metabolizable 3750kcal/kg, Minerales 8%.	Bolsa de 15 kilos como mínimo.	515.000
5	Paté para caninos	Unidad	Contenido mínimo: Humedad 750g/kg, Proteína Bruta 80g/kg, Extracto Etéreo 42g/kg, Materia Fibrosa 20g/kg, Materia Mineral 20g/kg, Calcio 1500mg/kg a 8000mg/kg, Fósforo 1500 mg/kg, Energía metabolizable 950 kcal/kg.	Paquetes (sachet o enlatado) de 300gr como mínimo.	31.000
6	Paté para felinos	Unidad	Contenido mínimo: Humedad 800g/kg, Proteína Bruta 80g/kg, Extracto Etéreo 42 g/kg, Materia Fibrosa 30g/kg, Materia Mineral 20g/kg, Calcio 1.400mg/kg a 7200mg/kg, Fósforo 6500 mg/kg, Taurina 1.100 mg/kg.	Paquetes (sachet o enlatado) de 300gr como mínimo.	31.000

*Gladi Pizurno*

Gladi Pizurno  
RUC. 326.989 - 2  
Propietaria

**DD** Distribuidora  
Gladi  
RUC: 326.989-2



*Cristian Báez*  
Cristian Báez  
Jefe de Departamento Interino  
Unidad Operativa de Contrataciones  
DNDSyBA



## CONTRATO DNDSyBA N° 02/2023

Entre la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, domiciliada en la Avenida Estados Unidos N° 663 entre Félix de Azara y Luis Alberto de Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Dra. Teresita Dejesús Álvarez Ramírez con cédula de identidad N° 2.963.036, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Distribuidora Gladis de Gladis Pizurno, domiciliada en Avda. 1ro de Mayo N° 350 c/ Agustín Pio Barrios de la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Gladis Norman Diana Pizurno Rodríguez, con cédula de identidad N° 326.989, denominado en adelante el proveedor, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Alimentos para Animales", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa N° 02/2023 para la "Adquisición de Alimentos para Animales" - ID: 426.937.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:


1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

 Distribuidora  
**Gladis**  
RUC: 326.989-2

  
EEUU N° 663 e/ Azara y Herrera  
Asunción - Paraguay

*Gladys Pizurno*

  
Teresita Alvarez F. - ID: 2.963.036  
Directora Ejecutiva  
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal



*Cristian Bas*  
Cristian Bas  
Jefe de Departamento Interin.  
Unidad Operativa de Contratación  
DNDSyBA



#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 12 correspondiente al presente ejercicio fiscal 2023, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 426.937.

#### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2023 "Adquisición de Alimentos para Animales" - ID: 426.937. La adjudicación fue autorizada según la Resolución DNDSyBA N° 60/2023 de fecha 17 de mayo de 2023.

#### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Balanceado para perros	DOG CHOW	ARGENTINA	UNIDAD	125	390.000	48.750.000
2	2	Balanceado para perros (cachorro)	DOG CHOW	ARGENTINA	UNIDAD	70	326.000	22.820.000
3	3	Balanceado para gatos	CAT CHOW	ARGENTINA	UNIDAD	15	382.000	5.730.000
4	4	Balanceado para gatos (cachorro)	CAT CHOW	ARGENTINA	UNIDAD	35	224.000	7.840.000
5	5	Paté para perros	PEDIGREE	ARGENTINA	UNIDAD	165	25.300	4.182.750
6	6	Paté para gatos	WHISKAS	ARGENTINA	UNIDAD	165	25.300	4.182.750

**Total: 93.505.500.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 93.505.500 (guaraníes noventa y tres millones quinientos cinco mil quinientos).**

El Proveedor se compromete a entregar los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de



**Distribuidora  
Gladis**

RUC: 326.989-2

EEUU N° 663 e/ Azara y Herrera  
Asunción - Paraguay



*Gladys P. de Vargas*



*Cristian Báez*  
**Cristian Báez**  
Jefe de Departamento Interino  
Unidad Operativa de Contrataciones  
DNDSyBA



los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

#### **7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será desde la de suscripción por las partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

#### **8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

#### **9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección de Salud Animal.

#### **10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.


#### **11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

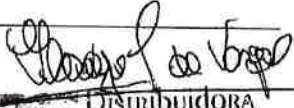
#### **12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en

  
Dra. Teresita Alvarez Ramirez  
Directora Ejecutiva  
Dirección Nacional de Defensa,  
Salud y Bienestar Animal

EEUU N° 663 e/ Azara y Herrera  
Asunción - Paraguay



  
DISTRIBUIDORA  
Gladis  
RUC: 326.989-2



  
Cristian Báez  
Jefe de Departamento Interino  
Unidad Operativa de Contrataciones  
DNDSyBA



forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

### 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

### 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN


Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o Investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 06 del mes junio y año 2023.

Firmado por **Teresita Dejesús Álvarez Ramírez**, en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Gladis Norman Diana Pizurno Rodríguez**, en nombre del Proveedor.

  
**Dra. Teresita Dejesús Álvarez Ramírez**  
Directora Ejecutiva.  
Dirección Nacional de Defensa, Salud y  
Bienestar Animal.

  
**Sra. Gladis Diana Pizurno Rodríguez**  
Propietaria.  
Distribuidora Gladis.

 **Distribuidora  
Gladis**  
RUC: 326.989-2



EEUU N° 663 e/ Azara y Herrera  
Asunción - Paraguay

  
  
**Cristian Báez**  
Jefe de Departamento Interino  
Unidad Operativa de Contrataciones  
DNDSyBA

Asunción, 20 de junio de 2024

**LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024**  
**"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES", ID N° 451.049**

Conforme al Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024 Método para la elaboración de precios referenciales. "Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: ...2) Los precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, pagina web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

En tal sentido se adjunta a continuación precios publicados en paginas web:

**Ítem N° 1: Balanceado para caninos (Cachorros)**



Buscar productos y marcas...

Perros Gatos Descuentos Novedades Membresía Pet Donaciones Blog

15Kg - Cachorro Raza Mediana y Grande / Dog Chow

Envío gratis

**15Kg - Cachorro Raza Mediana y Grande / Dog Chow**  
Por Dog Chow  
**Gs359000.00**

**Acerca de este artículo**  
Para cachorros de 1 a 12 meses  
Ayuda al desarrollo del cerebro y la visión y 23 vitaminas y minerales. Con calcio para un óptimo crecimiento huesos y dientes fuertes.

**Ítem N° 2: Balanceado para caninos (Adultos)**



+595994 874276

Selecciona método de entrega

Gift Card virtual

Ingresar

**SALEMMA Online**

Buscar producto en todo el supermercado

Lista de Compras

Gs 0



Categorías

- OFERTAS CON TODO MEDIO DE PAGO >
- ALMACEN >
- ALTEZA PERFUMERIA >
- BEBE >
- BEBIDAS CON ALCOHOL >
- BEBIDAS SIN ALCOHOL >
- CARNICERIA >
- CIGARRILLOS >

**DOG CHOW**

ALIMENTO P/ PERRO ADULTO X 15 KG

Codigo: 8445290596222

Gs. 332.200 por unidad

1

Agregar al carrito

**Cristian Baez**  
Jefe de Departamento Interino  
Unidad Operativa de Contrataciones  
DNDSyBA

DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA Y BIENESTAR ANIMAL  
PUBLICA DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ítem Nº 3: Balanceado para felinos (cachorros)

SEARCH

PORTADA GATOS ALIMENTACIÓN GATI CARNE CON CEREALES 15 KG

**CATEGORÍAS**

- ACCESORIOS
- GATOS
- JARDIN
- PAJAROS Y PAPAGALLOS
- PERROS
- PESCADOS

**GATI CARNE CON CEREALES 15 KG**

Código: 619  
Código Barras: 7613034599759

**Gs. 284.200** POR UNIDAD

Agregar

Ítem Nº 4: Balanceado para felinos (Adultos)

+595994 874276

Selecciona método de entrega

Gift Card Virtual Ingresar

**SALEMA Online**

Encuentra productos en todos los supermercados.

Comprar Lista de Compras Gs. 0

**Categorías**

- OFERTAS CON TODO MEDIO DE PAGO
- ALMACEN
- ALTEZA PERFUMERIA
- BEBE
- BEBIDAS CON ALCOHOL
- BEBIDAS SIN ALCOHOL
- CARNICERIA
- CIGARRILLOS
- CONFITERIA
- COMIDA ADULTE

**CAT CHOW**

ALIMENTO PARA GATO ADULTO X 15 KG  
CARNE

Codigo: 8445290068798

Gs. 430.300 por unidad

Agregar al carrito

*Cristian Báez*  
**Cristian Báez**  
Jefe de Departamento Interinc  
Unidad Operativa de Contratación  
DNDS

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

**Ítem Nº 5: Paté para caninos**

**ADULTO**  
Sabor **CARNE**  
**PATÉ**  
**Pedigree**

**ALIMENTO PARA PERRO PEDIGREE PATÉ CON CARNE LATA 340 GR**  
**Gs 21.250**

**PRECIOS VÁLIDOS ÚNICAMENTE PARA COMPRAS ONLINE**

**Delivery**  
Servicio para Asunción y Gran Asunción.  
Lunes a Sábados 08:00 a 19:00 horas.  
Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.

**Pickup**  
Elegí tu pedido y pasá a retirarlo de los locales Híperseis, S6 España, S6 Japón, S6 Encarnación y S6 Ciudad del Este.  
Lunes a Sábados 08:00 a 20:00 horas  
Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.

**Ítem Nº 6: Paté para felinos**

**WHISKAS**

**ALIMENTO PARA GATO ADULTO 1+ AÑOS X1**  
**CARNE Y VEGETAL**

Código: 7797453971737

Gs. 20.500 por unidad

1

**Agregar al carrito**



*la Baiz*

**Sr. Cristian Báez, Jefe de Departamento**  
**Unidad Operativa de Contratación**  
**Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal**